

Creación de una copla de ministriles en Mairena del Alcor (1618-1660)

RUIZ CABELLO, FRANCISCO MIGUEL

IES "M^a Inmaculada". Mairena del Alcor (Sevilla)

[0000-0001-6583-8769](#)

doi.org/10.5281/zenodo.10395481

Resumen

En 1618 el concejo de Mairena del Alcor, villa perteneciente al señorío de los duques de Arcos, contrató a Diego de Alba para que enseñara música a varios muchachos de la localidad con la intención de crear una compañía estable de ministriles.

Palabras clave

Cuaresma , fiesta del Corpus Christi , fiesta de San Sebastián , fiesta de Nuestra Señora de la Asunción , procesión , fiesta de Nuestra Señora de la Candelaria , maitines de la fiesta de Navidad , música en las calles y plazas , contratación de músicos , procesión general , chansoneta (ver también villancico) , compra de un instrumento , chirimía , bajoncillo , corneta , bajón , flauta , Juan Salvador, regidor , Carlos Castaño de Góngora, secretario del III duque de Arcos , Diego de Alba, ministril , Juan Fernández de Hinojosa, ministril , Pedro Ortiz Vázquez, ministril , Esteban Cabeza, ministril , Rodrigo Ponce de León (III duque de Arcos) , Francisco León, ministril , Agustín Ortiz, ministril sacabuche , Fernando Rodríguez, ministril , Juan Gómez de Ribera, ministril , Miguel Jiménez, ministril , ministriles

Era habitual que la propuesta de tener ministriles asalariados por los Ayuntamientos para evitar el enorme gasto de traerlos de fuera no se materializara de inmediato. En Mairena del Alcor, villa señorial de la campiña sevillana perteneciente a los duques de Arcos, ya se presentó una petición el 10 de enero de 1611 partiendo de las mismas inquietudes que expusieran décadas atrás los municipios de otras localidades como Écija y Carmona:

"En este cabildo se vido una petición de Joan Salvador regidor por la cual dice que este Concejo tenga ministriles y compre para ello instrumentos y pagar a un maestro, que es cosa justa tener los dichos ministriles porque habiéndolos los divinos oficios se celebrarán con decencia y las fiestas particulares tendrán la [misma] honra que otros lugares, y así se acordó que para tenerlos y excusar por ahora los gastos en la fiesta del corpus Xpisti, que en solo los ministriles gastan cada un año treinta ducados, se compren los instrumentos para ello necesarios a costa de este Concejo y que se le den a las personas suficientes que se inclinaren a los dichos oficios".

Dicho acuerdo se remitió al duque de Arcos, don Rodrigo Ponce de León, para solicitar su licencia, pero la idea no prosperó. Habría que esperar varios años hasta que el 10 de agosto de 1618 volvió a plantearse la necesidad de contar con una compañía estable de ministriles:

"En este Cabildo se trató que ha muchos años que los vecinos de esta villa desean que en ella haya un maestro que enseñe el arte de ministril, para que en esta villa haya y se perpetúe una copla de ministriles por excusar los grandes gastos que este Concejo y los vecinos de esta villa hacen en traerlos en las fiestas que hacen, así del Corpus Christi como en festividades de Nuestra Señora y otras fiestas que se hacen entre año, y se animan [a] ayudar a este Concejo con lo que más pudieren para el dicho ministerio".

El modus operandi sería el mismo que ya se había puesto en práctica en otros pueblos: la contratación de un maestro de ministriles "que se obligase a enseñar en esta villa seis personas, las que este Concejo eligiere y señalare, el dicho arte de ministril dentro de dos años, los cuales ha de asistir en ella (...). Y ha de comprar para los dichos discípulos cuatro instrumentos de ministril para enseñarlos, con que se ha de obligar que dentro de seis meses han de estar hábiles y suficientes para poder tocar con él y que dentro de dos años los ha de dar maestros en la dicha arte".

El 19 de septiembre, tras un primer contacto fallido con el ministril Francisco León, se informó que, a instancias del Duque "por una carta que escribió a este concejo Carlos Castaño de Góngora, secretario de su Excelencia", se había llegado a un acuerdo con el ministril Diego de Alba "atento que con él ha de asistir y estar Agustín Ortiz, maestro de sacabuche, y ambos han de enseñar la dicha arte a la copla de ministriles que este Concejo les señalare; y servir desde luego con los dos discípulos que tienen las fiestas y regocijos que este Concejo hiciere, y las fiestas del Corpus Christi, y su octava, y las fiestas de la Candelaria, y ascensión de Nuestra Señora, y del Señor San Sebastián".

Las condiciones del contrato establecían que se les había de dar "en cada uno de los dos años dos mil y ochocientos reales y tres cahices de trigo y una casa en que [tachado: ambos] todos vivan y estén, y que la dicha cantidad se le pague los tercios de cada año". Diego de Alba, que contaría entonces 24 años, era cuñado del conocido ministril hispalense Juan de Arroyo, con quien participó en varias compañías de ministriles al menos desde 1615. Del sacabuche Agustín Ortiz sabemos que en 1617 formaba parte de los ministriles que servían en la flota de Indias y que en 1624, tras su paso por Mairena, aparece en las fiestas del Corpus en Alcalá de Guadaira.

Una vez asentados como asalariados del Ayuntamiento, los maestros y sus discípulos no tardaron en participar en los festejos de la localidad, reclamando en varias ocasiones un adelanto de su salario "por lo que hicieron de regocijo la pascua de Navidad pasada del año de seiscientos y diez y ocho" (recibieron cincuenta reales "de aguinaldo por las chansonetas que hicieron y cantaron la pascua de natividad") y "en asistir todos los días de la Cuaresma pasada de este año, a las salidas y otras fiestas que se han hecho".

El 28 de octubre de 1619 presentaron al Ayuntamiento una solicitud para comprar un bajoncillo y una corneta "para que se le acabe de enseñar el oficio a la copla de ministriles que se hace en esta villa", junto con una petición del vecino Alonso Sánchez Mellado donde pedía que se le pague la renta de la casa "en que viven los ministriles".

Es probable que el grupo tuviera ocasión de estrenarse al año siguiente, incluso saliendo de la localidad, pues Diego de Alba, tras su paso por Mairena y estando al servicio de la catedral de Córdoba, concedió un poder con fecha de 19 de marzo de 1621 al ministril Juan Fernández de Hinojosa, vecino de Carmona, para que cobrase de dicho Concejo, con cargo al año 1620, "cien reales por cuatro fiestas que vine a servir desde Mairena aquí".

El 30 septiembre de 1620, una vez finalizado el plazo de dos años convenido con los maestros Diego de Alba y Agustín Ortiz, el Concejo mairenero se concertó con el nuevo conjunto musical "a razón de treinta ducados a cada uno al año" a la par que se repartía entre ellos "ciertos instrumentos que les vendió fiados el dicho Concejo, que se obligaron a pagar por escritura ante el presente escribano". Por dicho acuerdo, cuya escritura notarial se ha perdido, sabemos el nombre de cada músico y el instrumento asignado:

"Y sale cada uno de los dichos deudores en la cantidad siguiente: Fernando Rodríguez debe en cada una de las dichas tres pagas cincuenta y ocho reales y veinte y dos maravedís por dieciséis ducados en que se le vendió un tenor de chirimía y un bajoncillo. Y Pedro Ortiz veinte y nueve reales y once maravedís de ocho ducados del valor de un sacabuche. Y Juan Gómez cincuenta y un reales y once maravedís en cada una de las dichas tres pagas por catorce ducados que montó un tiple y corneta. Y Esteban Cabeza ha de pagar en cada una de las dichas tres pagas cincuenta y ocho reales y veinte y dos maravedís de diez y seis ducados del valor de una chirimía y un bajón grande".

Falta Miguel Ximénez, seguramente por ser un ministril ya experimentado (con él suman cinco en total), motivo por el que más adelante se le confió la custodia de "una caja con cinco flautas: tres tenores, un tiple y un bajón, instrumentos de música de ministriles" que el concejo había comprado para Diego de Alba por valor de 140 reales, obligándose el 12 de Febrero de 1621 a tenerlos "en mi poder en depósito y de manifiesto los dichos instrumentos y de darlos y entregarlos al dicho Concejo de esta villa y a quien por él fuere parte el día cada y cuando ante sí me mande por la justicia de esa villa, o su valor que le costaron al dicho Concejo".

Las cuentas de Propios de Mairena del Alcor siguen mencionando a los ministriles en años sucesivos, hasta que en 1660 desaparecen como parte de los asalariados del Ayuntamiento.

Fuente:

Archivo Municipal de Mairena del Alcor, Propios, Libro 348 (1602-1622) y libro 349, fol. 2v.

Archivo Municipal de Mairena del Alcor, Actas capitulares, Libro 11 (10/08/1618, 19/09/1618 y 27/12/1619), s/f.

Archivo Histórico Municipal de Carmona, Protocolos de Mairena del Alcor, M-707, Escribano Luis de Carvajal, fol. 108r.

Bibliografía:

Bejarano Pellicer, Clara, El mercado de la música en la Sevilla del Siglo de Oro. Sevilla: Universidad de Sevilla / Fundación Focus-Abengoa, 2013, 320, 325, 362, 366 y 371.

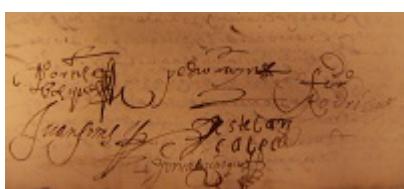
Bejarano Pellicer, Clara, "Juventud y formación de los ministriles de Sevilla entre los siglos XVI-XVII", Revista de Musicología XXXVI (2013), 85-91.

Publicado: 26 Ago 2023 **Modificado:** 20 Ene 2025

Referenciar: Ruiz Cabello, Francisco Miguel. "Creación de una copla de ministriles en Mairena del Alcor (1618-1660)", *Paisajes sonoros históricos*, 2023.

e-ISSN: 2603-686X. <https://www.historicalsoundscapes.com/evento/1574/mairena-del-alcor>.

Recursos



Firma de los ministriles de Mairena del Alcor (1620)



Obligación del ministril Miguel Jiménez para custodiar una caja de flautas (1621)

https://www.youtube.com/embed/F7OMicMYRsl?iv_load_policy=3&fs=1&origin=https://www.historicalsoundscapes.com

"Si de amor la viva" Gaspar Fernández (ca. 1565-1629). Ensemble La Danserye

Paisajes sonoros históricos

© 2015 Juan Ruiz Jiménez - Ignacio José Lizarán Rus

www.historicalsoundscapes.com